

RESOLUCION N° 33

Santiago, 23 MAR. 2000

VISTOS:

1° Que esta Superintendencia, por Resolución N°57, de 18 de abril de 1979, autorizó a la sociedad anónima extranjera denominada Republic National Bank of New York, constituida y domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado del mismo nombre de los Estados Unidos de América, para establecer una sucursal en el territorio de la República de Chile;

2° Que, por la declaración efectuada por su Agente con fecha 7 de marzo de 2000, en la Notaría de Santiago de doña Olimpia Schneider Moenne-Loccoz, y la protocolización de los instrumentos correspondientes en la misma notaría y en el mismo día, se dejó constancia de la fusión efectuada en el Estado de Nueva York entre el señalado banco y la entidad denominada HSBC BANK USA, y que la empresa bancaria fusionada y la Sucursal en Chile tomarán el nombre de HSBC BANK USA;

y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1° Declárase que el Agente de la Sucursal en Chile del Republic National Bank of New York, ha puesto en conocimiento de esta Superintendencia la fusión de dicha empresa bancaria con HSBC BANK USA, con lo cual el banco resultante de la fusión pasó a denominarse HSBC BANK USA.

2° Apruébase el cambio de nombre de la Sucursal en Chile del Republic National Bank of New York, la que pasará a denominarse HSBC BANK USA.

Inscríbese en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publíquese en el Diario Oficial, todo ello dentro de sesenta días contados desde la fecha de esta Resolución.



ENRIQUE MARSHALL RIVERA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS